



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
14/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
14/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2881383X

Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el catorce de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO FALLA TRIBUNAL DE LES AIGÜES (2881383X)

Visto el informe propuesta formulada por el Sr. Alcalde en funciones y la Responsable de Fiestas de fecha 12/08/2026, de concesión de subvención a la Falla Tribunal de les Aigües, por importe de 3.500,00€, para mantenimiento y desarrollo de las Fallas, fiesta tradicional de la Comunidad Valenciana.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 13/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0553.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Decreto de Alcaldía núm. 2067/2025, de 14 de mayo de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a Asociación Falla Tribunal de les Aigües con CIF G96045687, una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.500,00€ , para el mantenimiento y desarrollo de las Fallas, fiesta tradicional de la Comunidad Valenciana.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.500,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

CINCO: Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en





FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
14/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2881383X

Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
14/08/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CC7C 2D3P 7LRW WQT3

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8516137

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>